DEPARTAMENTO DE INSPECCION UNIDAD DE PRESUPUESTOS

DLP.ABL.(34) Cvfd.-

No like

REFERENCIA: Aclara sentico y alcance del nuevo clasificador de gastos a que se refiere la Circular Nº 392, de 1974 y agrupación de los conceptos de ingresos, en el formato que se ha dado a los proyectos de Presu puestos para 1974.

CIRCULAR Nº 3 5 8

SANTIAGO, 22 de Febrero de 1974.-

Mediante la Circular señalada en la referencia, se entregó a los Organismos de Previsión un nuevo clasificador de Gastos Corrientes y de Capital, con la descripción conceptual correspondiente. En aquella misma Circular se indicó que esta nueva modalidad de clasificación tenía por obje to facilitar el estudio, obtener mayor rapidez de trámite y uni formidad de presentación de los Proyectos de Presupuestos para 1974.-

Atendida la circunstancia de que aparentemente no ha quedado en claro la diferenciación que debe hacerse entre el formato del proyecto y la nomenclatura del con trol presupuestario, ya que, así se infiere de numerosas consultas que se han formulado al respecto, esta Superintendencia ha estimado necesario puntualizar que:

a) Los proyectos de Presupuestos para el año 1974, se han clasificado conforme a rubros y sub-rubros de ingresos y títulos, sub-títulos e item de gastos, con algunas asignaciones específicas, pretendiendo con ello simplificar la formulación del presupuesto y la ejecución presupuestaria, en cuanto tiende a evitar traspasos innecesarios entre sub-partidas de ingresos o de gastos. De esta forma se obtiene también el concurso de la propia Institución en la solución de problemas in herentes a deficiencias de proyección entre los componentes de los item presupuestarios, sin que sea materia de tramitación de decretos modificatorios.

b) La nueva nomenclatura empleada no altera las normas generales sobre control presupuestario y por lo tanto, las Instituciones de previsión deben continuar operando en la forma habitual, es decir, abriendo las partidas específicas de ingresos y egresos que se ajusten a las necesida des de información interna y externa, con base en la cuenta pre supuestaria matriz que estará dada por el respectivo concepto incluído en el proyecto de Presupuesto, que se apruebe conforme al formato preparado en esta oportunidad.

Saluda atentamento & Id?

MARIO VALENVUELA/PLATA SUPERI/PTENDENTE INTERINO

AL SENOR